



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de octubre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 19985/2025, en el cual el Esp. Joaquín Flores (DNI N° 35475876), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Joaquín Flores (DNI N° 35475876) solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva del Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que se designó al Esp. Joaquín Flores (DNI N° 35475876), en el cargo de Secretario de Planeamiento, dedicación exclusiva, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (RCD N° 155/2025).

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Esp. Joaquín Flores (DNI N° 35475876), en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva del Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; desde el 16 de septiembre de 2025 y mientras dure en sus funciones de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a cargo de Decanato (RD N° 959/2025), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas